Proyecto de Ley N° 2556/2021-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
11 JUL 2022
RECIBIDO
Firma _____ Hora 3:08PM

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS SOBRE LA BASE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA REGIÓN DE PIURA

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecido en el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

I. FORMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS SOBRE LA BASE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA EN LA REGIÓN DE PIURA"

Artículo 1°. Objeto y finalidad.
El objeto de la presente ley es fortalecer la investigación científica, la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia tecnológica en las universidades "Universidad Nacional de Piura" y "Universidad Nacional de Frontera", cuya finalidad es mejorar la competitividad de las actividades productivas que genere la región y el país.

Artículo 2°. Declaración de necesidad y utilidad pública.
Declarar de necesidad y utilidad pública la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico en la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Nacional de Frontera en la Región de Piura.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Artículo único.
La administración y dirección de las universidades nacionales que esta ley señala, serán las encargadas de dirigir el proceso de coordinación con las instituciones afines de investigación científica, innovación, desarrollo y transferencia tecnológicos.

Lima, mayo de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2022 10:48:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/06/2022 10:48:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 17:12:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 17:22:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 20:40:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2022 21:36:11-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **julio** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2556/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 Introducción:

La ciencia y la tecnología se han convertido en ramas de la actividad inseparables de la vida y el progreso de la sociedad desde hace varias décadas. Tanto la ciencia como la tecnología justifican su existencia en la búsqueda y el desarrollo de productos, servicios, medios, herramientas y otras entidades, capaces de satisfacer las necesidades humanas y de la vida.

La ciencia y la tecnología constituyen hoy un poderoso pilar del desarrollo cultural, social, económico y, en general, de la vida en la sociedad moderna. A tal punto llega su influencia que la vida actual se ha visto inundada en todos sus aspectos por una creciente avalancha de productos procedentes tanto de una esfera como de la otra, cuya utilización sistemática se ha impuesto como condición para el desarrollo en esta etapa histórica. Se entiende por ciencia a aquella esfera de la actividad de la sociedad, cuyo objeto esencial es la adquisición de conocimientos acerca del mundo circundante[1].

Las universidades son centros de formación de nivel superior, futuros profesionales del país, quienes tienen la responsabilidad de encaminar la nación. Miles de estudiantes son jóvenes; con una visión de mejorar sus estándares de vida y que además, tienen la convicción de propiciar espacios relacionados a la tecnología, la ciencia e innovación.

1.2. Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 - 2021[2]

En el Perú se viene tomando conciencia y avanzando en el fortalecimiento de las instituciones. En este proceso, se está construyendo una visión nueva y amplia sobre los derechos y deberes ciudadanos, el control social de los poderes públicos, la responsabilidad social del empresariado y la necesidad de un uso racional de los recursos para la preservación del medio ambiente.

Es muy importante para el país que en el Acuerdo Nacional se haya establecido una Política de Estado sobre el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Vigésima política de Estado). Esta política es la base para posicionar a la Ciencia, Tecnología e Innovación CTI como uno de los principales motores del progreso económico y social y para facilitar su incorporación en la agenda y estrategia nacional de desarrollo, para que éste se asiente sobre bases sostenibles.

La Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el CEPLAN son importantes como instrumentos de gestión pública que orientará al país hacia sus objetivos de desarrollo.

El proceso de descentralización constituye uno de los avances más significativos para la gobernabilidad y la democracia. Lo es también, la puesta en marcha del Plan Nacional de Competitividad, como instrumento que facilitará la concertación y orientación de esfuerzos para conquistar nuevos mercados y lograr un crecimiento sostenido.

Otro avance importante ha sido la creación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACYT), el cual vinculará a los diversos agentes de los sectores

---

[1] Lic. Rubén Cañedo Andalia. Ciencia y tecnología en la sociedad. Perspectiva histórico-conceptual.
Visto en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352001000100005

[2] SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT// Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC (2006)

privado, público y académico para la puesta en marcha de planes y programas de Ciencia, Tecnología e Innovación CTI, con una proyección de largo plazo.

La Ley del CONCYTEC (Ley 28613), es igualmente un instrumento normativo fundamental para vincular a los sectores público y privado, y a la CTI con la producción y con el desarrollo social y ambiental.

Desde el 2003, el CONCYTEC ha venido reuniendo la información necesaria y elaborando los conceptos fundamentales para formular el PNCTI. Desde julio del 2004, por mandato de la Ley 28303, se ha trabajado en el presente plan con proyección de largo plazo.

Esta ley ha creado el Sistema Nacional de CTI (SINACYT) y, una vez dado su Reglamento, estará expedito el camino para que el SINACYT incorpore progresivamente a las instituciones públicas y privadas del país, mediante programas de CTI con proyecciones de corto, mediano y largo plazos.

La formación de redes e instancias regionales de CTI en el Perú es aún débil debido al incipiente grado de regionalización y vinculación entre instituciones de CTI, así como a su escaso financiamiento estatal y privado. Tal como sucede para otros ámbitos relevantes de la actividad pública y privada, en Lima se concentra la mayor parte de las capacidades de investigación y desarrollo (I+D) del país.

Aunque con las limitaciones propias de esta condición, el CONCYTEC ha promovido la formación de instancias de coordinación regional de CTI en doce regiones del Perú, como grupos de discusión y propuesta, comprendiendo a representantes de las instituciones regionales del Estado, los sectores empresarial y académico y la sociedad civil.

En las regiones de Lambayeque, Loreto, Cusco, Ayacucho y Tacna se han constituido Consejos Consultivos de CTI, como unidades de gestión adscritas a los gobiernos regionales. Asimismo, se han elaborado programas de estudios regionales en temáticas prioritarias del desarrollo regional, en Piura, Arequipa y Puno.

La más destacada institucionalidad de la Ciencia, Tecnología e Innovación CTI en el país se encuentra en un grupo pequeño de las universidades más calificadas, distribuidas en las Regiones y en Lima, así como en algunos de los institutos de investigación del Estado, la mayor parte de los cuales tiene, igualmente, presencia nacional.

Algunos organismos privados avanzados de Formación Profesional Técnica, organismos no gubernamentales de desarrollo y empresas, pequeñas y grandes, forman parte, igualmente, del marco institucional de la Ciencia, Tecnología e Innovación CTI en el Perú. Las tecnologías y los conocimientos tradicionales, en la base cultural del país, se expresan en una institucionalidad diversa pero poco asociada a los esfuerzos del Estado en materia de CTI.

Muchas pequeñas empresas mantienen vigentes esas tecnologías y conocimientos, cuyos productos están preferentemente orientados a los mercados locales. En los últimos años el CONCYTEC ha contribuido al afianzamiento y a la articulación de la institucionalidad de la CTI en campos prioritarios de la economía, mediante la constitución de consorcios y redes interinstitucionales, tales como la Red Académica

Peruana, el Instituto Internacional de Investigaciones del Perú, los Consorcios Universitarios de Investigación, la promoción de los estudios prospectivos de las actividades económicas, tecnológicas e institucionales y la asociación de empresarios e investigadores para actividades conjuntas de innovación, entre otras acciones.

Asimismo, el CONCYTEC financia, mediante sus fondos concursables, proyectos de investigación e innovación, habiendo tenido también una notoria intervención en la gestión financiera de fondos orientados a alentar la asociatividad entre instituciones de investigación y empresas, en actividades relevantes para el país, tales como el Programa de Ciencia y Tecnología con el BID y los proyectos IBEROEKA de cooperación para la innovación.[3]

1.3 Piura región con grandes actividades económicas para el desarrollo regional. Los grandes cambios económicos, científicos y tecnológicos, generan escenarios, retos y posibilidades de desarrollo local y regional.

La provincia de Piura está situada al Noroeste del Perú, en la parte central del departamento a una altitud media de 29 m.s.n.m. Su capital es la ciudad de Piura, sede del Gobierno Local Provincial de Piura y a su vez capital del distrito de Piura y de la Sede Regional. Su ubicación está próxima a la línea ecuatorial a 05°11'50" Latitud Sur y 80°37'34" Longitud Oeste. Su extensión abarca más de 6,200 kilómetros cuadrados y representa el 17% del territorio departamental.

La provincia limita por el Norte con la provincia de Sullana, por el Sur con la provincia de Sechura y el departamento de Lambayeque, por el Este con las provincias de Ayabaca y Morropón y por el Oeste con las provincias de Paita y Sullana. Políticamente, la provincia se divide en diez (10) distritos, entre ellos el distrito Veintiséis de Octubre, de más reciente creación en el departamento.

Los otros nueve (09) distritos son: Piura con su capital Piura; Castilla con su capital Castilla; Catacaos con su capital Catacaos; Cura Mori con su capital Cucungará; El Tallán con su Capital Sinchao; La Arena con su capital La Arena; La Unión con su capital La Unión; Las Lomas con su capital las Lomas y Tambogrande con su capital Tambogrande.

[3] *Ídem*

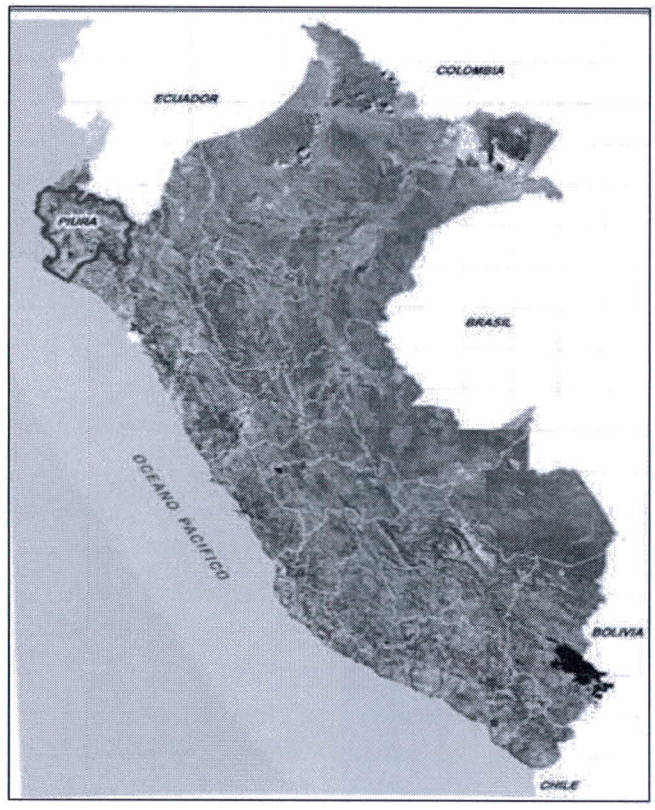

Fuente: ZEE: Gobierno Regional Piura

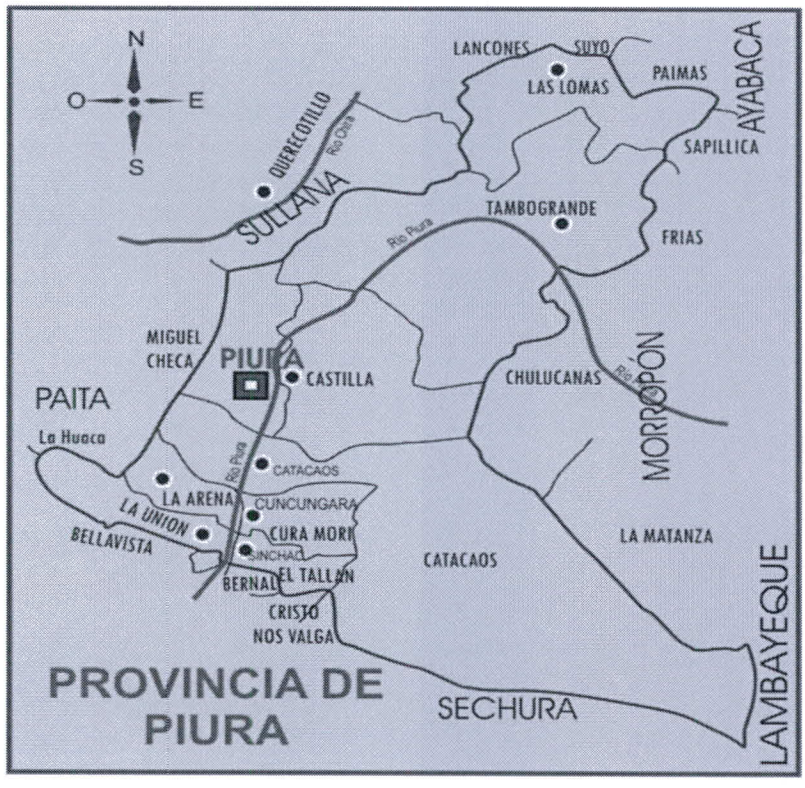

1.4. Infraestructura para Desarrollar diferentes Actividades Económicas, de Servicios y Tecnológicas.

La provincia cuenta con una serie de infraestructuras, para el desarrollo económico y la prestación de servicios, incluyendo espacios educativos universitarios y no universitarios, pero aún hay serio déficit de infraestructuras que debe de desprender las actividades económicas, servicios y tecnológicas.

Además, la construcción de otros reservorios de almacenamiento de agua para uso agrícola, industrial y doméstico; parques industriales, terminales terrestres, parques científicos tecnológicos, así como hospitales de mediana y alta complejidad, vías integradoras en la ciudad capital con otras provincias del interior de la región.

La provincia tiene solamente un 6,15% de la red vial vecinal asfaltada, que es la que normalmente conecta los distritos, caseríos y zonas productoras. La red electrifica se encuentra en un buen nivel de cobertura, estando a un 92,6%. El 32,4% de la población tiene acceso a internet que actualmente es uno de los medios más usados para la obtención de información variada como precios, mercados, demandas de productos, etc.

El Niño Costero ha afectado fuertemente la infraestructura vial urbana e inter distrital de la provincia, pero, no a obstruido el desarrollo del proyecto de inversión y las actividades económicas.

La presencia de los grandes centros comerciales en la ciudad de Piura, ha reconfigurado el panorama comercial en la provincia. Es en torno a ellos, como se mueve en gran parte la actividad comercial provincial y regional.

Actualmente Piura cuenta con dos Megacentros Comerciales (Open y Real Plaza) y dos Centros Comerciales (Plaza del Sol y Plaza de la Luna). Igualmente, en la ciudad, se han instalado varios centros comerciales de distinto giro de productos como Metro, Makro, Martin Maestro y otros.

El año 2012 en la provincia de Piura se registraron 25,598 Micro empresas, 1,043 pequeñas empresas y 29 medianas, haciendo un total de 26,6705.

De otro lado, la provincia actualmente cuenta con 33 petitorios de derechos mineros, de los cuales 17 se refieren a minería metálica y 16 a no metálica comprendiendo un área de 8,903 Km. de total de petitorios, 8 han sido titulados y 25 se encuentran en trámite[4].

1.5. Actividades económicas de la región. Indicadores sectoriales.

1.5.1 Sector agropecuario

En abril 2021, la producción agropecuaria creció en 1,5 por ciento interanual, impulsada por elsubsector agrícola (0,3 por ciento) y pecuario (3,1 por ciento). En el mes, aumentó laproducción de caña de azúcar (12,2 por ciento), papa (29,8 por ciento) y uva (60,4 por ciento).En el subsector pecuario, creció la oferta de ovino (31,9 por ciento).

[4] Observatorio empresarial de micro, pequeña y mediana empresa. Proyecto de innovación, agenda regional para un crecimiento sostenido basado en estratégicas de investigación e innovación para una especialización inteligente.

	2020 2/	2020	2021	Var.%	2020	2021	Var.%
AGRÍCOLA	**81,9**			**0,3**			**-5,7**
Orientada al mercado externo y agroindustria 2/	**54,2**			**1,2**			**-9,3**
Mango	10,7	1 455	500	-65,6	239 301	215 609	-9,9
Uva	16,8	187	300	60,4	15 122	19 473	28,8
Plátano	7,2	32 281	32 139	-0,4	129 415	112 015	-13,4
Maíz Amarillo Duro	1,9	36	197		4 296	791	-81,6
Piquillo	1,4	173	180	4,0	925	720	-22,2
Páprika	1,2	0	0	n.d.	983	100	-89,8
Caña de azúcar	1,7	34 358	38 535	12,2	137 980	121 191	-12,2
Arándano	2,6	0	0	n.d.	131	661	404,6
Orientada al mercado interno 2/	**27,8**			**-4,6**			**2,6**
Arroz cáscara	19,4	0	0	n.d.	83 100	88 513	6,5
Limón	4,1	18 327	16 539	-9,8	60 225	62 358	3,5
Maíz Amiláceo	1,0	0	0	n.d.	0	0	n.d.
Papa	0,7	978	1 269	29,8	8 162	5 194	-36,4
Camote	0,3	19	1 225		3 554	2 521	-29,1
Yuca	0,2	1 018	106	-89,6	3 109	549	-82,3
Cebolla	0,1	0	375	n.d.	870	750	-13,8
PECUARIO	**18,1**			**3,1**			**0,3**
Ave	8,4	3 221	3 174	-1,5	12 866	12 699	-1,3
Vacuno	3,4	1 161	1 179	1,5	4 546	4 463	-1,8
Leche	2,0	4 269	4 739	11,0	13 759	14 449	5,0
Huevo	0,8	345	341	-1,3	1 606	1 594	-0,7
Ovino	1,1	337	445	31,9	1 284	1 405	9,4
Porcino	1,6	666	673	1,1	2 486	2 517	1,2
Caprino	0,7	308	313	1,7	1 141	1 161	1,8
SECTOR AGROPECUARIO	**100,0**			**1,5**			**-4,4**

1/ Cifras preliminares. 2/ Estimado a precios de 2007.Fuente: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Elaboración: BCRP - Sucursal Piura. Departamento de Estudios Económicos

1.5.2. Sector Pesca

En abril 2021, la actividad pesquera se expandió en 393,8 por ciento respecto a similar mes del año anterior, por el mayor desembarque de especies para congelados (36,7 mil toneladasmás), en un contexto de mayor disponibilidad de pota en Paita.

PIURA: SECTOR PESCA
(En toneladas)

	Abril			Enero - Abril		
	2020	**2021**	**Var %**	**2020**	**2021**	**Var %**
Consumo Humano Directo			**387,3**			**259,7**
Congelado	4 802	41 509	764,4	40 961	192 852	370,8
Enlatado	2 440	2 505	2,6	8 411	9 609	14,2
Consumo Humano Indirecto			**n.d.**			**3 753,9**
Harina	0	5 206	n.d.	476	18 327	3 753,9
TOTAL			**393,8**			**263,1**

1/ Estimado a precios de 2007.Fuente: PRODUCE. Elaboración:
BCRP - Sucursal Piura. Departamento de Estudios Económicos

1.5.3 Sector hidrocarburos.

En abril 2021, la producción de hidrocarburos se redujo en 10,7 por ciento interanual, por la menor extracción de petróleo crudo (-12,3 por ciento), compensada parcialmente por la mayorextracción de gas natural (33,8 por ciento). En enero-abril de 2021, el sector se contrajo en 15,0 por ciento interanual, por la menor extracción de petróleo crudo (-15,8 por ciento).

PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
(Variación % real respecto a similar periodo del año anterior)

	Abril			Enero - Abril		
	2020	**2021**	**Var %**	**2020**	**2021**	**Var %**
Consumo Humano Directo			**387,3**			**259,7**
Congelado	4 802	41 509	764,4	40 961	192 852	370,8
Enlatado	2 440	2 505	2,6	8 411	9 609	14,2
Consumo Humano Indirecto			**n.d.**			**3 753,9**
Harina	0	5 206	n.d.	476	18 327	3 753,9
TOTAL			**393,8**			**263,1**

1/ Variación porcentual en términos reales estimada a precios de 2007.FUENTE: PERUPETRO. Elaboración: BCRP - Sucursal Piura. Departamento de Estudios Económicos.

1.5.4. Sector manufactura.

En abril 2021, la manufactura de Piura creció en 231,5 por ciento interanual, principalmente por la mayor producción de derivados pesqueros (607,5 por ciento) y de petróleo (61,7 por ciento). En el primer caso, por el incremento de la disponibilidad de pota en Paita.

PIURA: SECTOR MANUFACTURA

	2020	Abril	Enero - Abril
MANUFACTURA PRIMARIA	**88.3**	**205,7**	**98,3**
Derivados pesqueros	54,0	607,6	289,7
Derivados de petróleo	23,7	61,7	4,0
Arroz pilado	10,6	0,0	-1,6
MANUFACTURA NO PRIMARIA	**11.7**	**466,1**	**89,2**
Cemento	8,6	n.d.	131,8
Cáscara deshidratada de limón	0,4	117,2	36,6
Aceite esencial de limón	0,0	20,0	-6,4
Jugos de fruta	0,2	158,7	83,8
SECTOR MANUFACTURA	**100,0**	**231,5**	**97,0**

Cifras preliminares. Estimado a precios de 2007.
Fuente: Empresas Industriales, PRODUCE y Petroperú.
Elaboración: BCRP -Sucursal Piura. Departamento de Estudios Económicos.

2. Marco legal

El marco legal de referencia del PNCTI está constituido por los siguientes instrumentos:

- ✓ La Constitución Política del Perú, que establece que "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país" (Art. 14º)
- ✓ La ley Nº28303, Ley Marco de CTI, que declara a las actividades CTI como de "necesidad pública y de preferente interés nacional" y enfatiza su "papel fundamental para la productividad y desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno" (Art.2º).
- ✓ La ley Nº28613, Ley del CONCYTEC, mediante la cual se regula la adecuación de la Institución a la Ley Marco de CTI.
- ✓ La ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que los gobiernos regionales se rigen por principios de competitividad e innovación, a la vez que les asigna la responsabilidad del diseño de políticas regionales de CTI (Arts. 8º y 47º).
- ✓ Ley Nª 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y su Reglamento.
- ✓ Ley Nª 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- ✓ La Resolución de Presidencia N° 072-2003-CONCYTEC-P del 17 de marzo de 2003, que, a instancias de la Ley que declara en Emergencia la Ciencia y la Tecnología (Ley 27690) conforma la Comisión Nacional encargada de colaborar en el diseño, elaboración, ejecución, control y coordinación del Plan Nacional.
- ✓ La Resolución de Presidencia Nº181-2005-CONCYTEC-P, mediante la que se define la conformación de Grupo de Gestión encargado de la culminación de la propuesta del Plan Nacional de CTI.

2.1. Investigación y desarrollo

Para el desarrollo de los Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) que propician el desarrollo económico y social de necesita imperiosamente cuatro factores determinantes, siendo necesarios todos en un conjunto, ya que de faltar uno, no se podría desarrollar las actividades y llegar a los resultados esperados.

Inversión: Recursos económicos, públicos, privados o mixtos.
Personas: Investigadores, innovadores, inversionistas, generadores y emprendedores.
Infraestructura: Parques científicos tecnológicos, equipos.
Sistema de Gestión Política y Administrativa: que desarrolla políticas a favor de impulsar el conocimiento, la ciencia, la innovación y la tecnología.

La investigación y desarrollo (I+D) es el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos. Para ello, en las actividades de I+D, será fundamental que pueda apreciarse un importante nivel de creatividad o novedad.[5]

En tal sentido, el objetivo de la investigación y desarrollo es lograr a una innovación en todo ámbito a fin de aumentar la calidad de la producción o servicio, y la reducción de gastos, que ocasionen actividades en precariedad, esta innovación es sin duda el desarrollo y modernización del Estado.

2.2. Universidad Nacional de Piura[6].

Piura es una región con todas las condiciones para ejecutar un parque tecnológico, posee una geografía con una extraordinaria riqueza natural, como el mar y la sierra piurana sumando a sus ciudadanos como garantía de prosperidad.

La UNP se visualiza como una institución educativa nacional e internacionalmente acreditada, poseedora de fuertes vínculos empresariales, alta responsabilidad social e importantes conexiones con la cooperación técnica internacional. Empoderada en el territorio regional como el principal referente en materia del desarrollo humanístico, ***científico y tecnológico***; se consolida como la institución que fortalece el desarrollo sostenible de la región Piura.

El Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA, creado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), es una base de datos que registra las hojas de vida de los profesionales peruanos que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI), tanto en el Perú como en el extranjero. A través de los buscadores de DINA, podrás libremente navegar y obtener información de interés, si se desea tener filtros más especializados deberás estar registrado para acceder a la "búsqueda avanzada.

Reconociendo que el talento humano es la base del conocimiento y el desarrollo de los países, para el Perú, DINA es una plataforma de valiosa información que permite conocer y caracterizar a sus investigadores e innovadores a fin de generar políticas, planes y/o programas que favorezcan este potencial.

5 https://economipedia.com/definiciones/investigacion-desarrollo-id.html

6 http://www.unp.edu.pe/

A través de los buscadores de DINA, podrás libremente navegar y obtener información de interés, si se desea tener filtros más especializados deberás estar registrado para acceder a la "búsqueda avanzada".

DINA contribuye a dar visibilidad a la labor de los investigadores e innovadores peruanos, así como a vincularlos con sus pares para que puedan generar múltiples oportunidades de potenciar sus redes de colaboración. DINA ofrece servicios a los usuarios que hayan registrado información en las diferentes secciones del directorio.

Finalmente, es importante mencionar que DINA se vincula con un módulo geo-referencial denominado GeoCONCYTEC que permite visualizar en tiempo real la distribución de investigadores en el Perú, tanto por ubicación geográfica, género, grado académico e institución de pertenencia.

Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología REGINA. Es el registro de personas naturales que poseen capacidades establecidas de acuerdo a una calificación, para realizar labores de investigación científica y/o desarrollo tecnológico.

Este registro fue formalizado con la aprobación de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 184 -2015-CONCYTEC-P: donde se aprueba el "Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT"

Todas las universidades del mundo, desarrollan como prioridad la investigación básica y aplicada, así como el progreso y tecnología que generará empleo, inversión, y divisas para el Estado.

Uno de los roles de las universidades es el contribuir a la sociedad nuevas generaciones de estudiantes y egresados con conocimiento científico y humanístico, que, mediante el desarrollo tecnológico e innovación aportarán significativamente conocimiento para el desarrollo de la región.

2.3. Universidad Nacional de Frontera de Sullana, Piura[7].
Es un centro superior de estudios universitarios, conformada con todos los créditos académicos que poseen todas las casas superiores a nivel nacional.

Esta universidad tiene como visión: Somos una universidad nacional de frontera que brinda servicios de educación y forma profesionales con ***conocimiento científico, tecnológico*** y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Su Misión: La UNF es una Universidad reconocida con enlaces a nivel nacional e internacional que brinda educación de calidad, ***generando conocimiento mediante investigación científica y tecnológica*** para el desarrollo de la región y del país.

La UNF, dentro de sus funciones académicas y científicas cuenta con el Vicerrectorado de Investigación; que tiene en sus cuadros profesionales a catedráticos a tiempo completo con grados de doctor y que realizan investigación científica en la comunidad universitaria.

[7] https://unf.edu.pe/viceacademico/

2.3 ACTIVIDADES EN EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS 2016, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

DISTRIBUCIÓN DEL CANON DE HIDROCARBUROS 2016

PIURA (D. LEY Nº 23630)

INSTITUCIÓN	TRANSFERENCIAS CANON
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	6,586,512.1 soles
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	6,586,512.1 soles

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La propuesta legislativa no contraviene la legislación nacional, por el contrario, crea el marco jurídico a fin de crear en la región Piura, un espacio para la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación a favor del desarrollo y crecimiento de la región.

La ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en su artículo 2° TUO aprobado por DS N°032-2007-ED, se establece que, el desarrollo, promoción, consolidación, trasferencia, y difusión de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, son necesidades públicas y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

III.- ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta no irroga gasto a erario nacional; por el contrario, conllevará a desarrollar políticas sectoriales a favor de grupos identificados como aquellos, relacionados al conocimiento y la ciencia: la población estudiantil universitaria, que podrán aplicar con mucha solvencia sus capacidades profesionales a favor de la región.

La presente iniciativa busca en base de tecnología, conocimiento y ciencia, el desarrollo de del Estado, y la región, por ello, la propuesta legislativa de crear e implementar el primer Parque Científico Tecnológico de Piura, bajo la administración y dirección de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de impulsar fuentes de desarrollo e integridad en la sociedad.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

III. Competitividad del País Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

20. POLÍTICA DE ESTADO

Nos comprometemos a fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, nos comprometemos a incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Nos comprometemos también a asignar mayores recursos financieros mediante concursos

públicos de méritos que conduzcan a la selección de los mejores investigadores y proyectos, así como a proteger la propiedad intelectual.

Con este objetivo el Estado:
(a) asignará mayores recursos, aplicará normas tributarias y fomentará otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica;
(b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas.